

Secretaría de Movilidad Urbana



DISPOSICION N° 282/2019.-NEUQUEN, 08 de Octubre de 2.019

Visto:

El Expediente OE Nº 5690-C-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor CEQUEIRA, GABRIEL ROBERTO D.N.I Nº 21.702.750 con domicilio sito en Mza. 55 Duplex 53 S/N Bº San Lorenzo Norte de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno 083:

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I-Renovación-Art. 5º) de la normativa citada;

Que, el articulo 5º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi Nº 083 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Articulo 3º) y 5º) de la Ordenanza Nº 12.546;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4484





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período citado en el articulo precedente, -----expira el 04/09/2024.

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones -----Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de la licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaría vigente.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de conformidaddése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE

MAURO ESPINOSA a/c. Decido, drat, de Transporte Subsec. de Transporte y Tracstid Municipal Lidno de Mendorén

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № 2259

Fecha ... 01 / ... 11 / 2019

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4484

